NOTARIA MANQUEHUAL

Huérfanos 941 – Local 302 (PASAJE MATTE),

Santiago – Chile.

+56 22 49 07 900

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **RESOLUCIÓN DEL FUNDADOR FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ABDÓN CIFUENTES** otorgado el **23 de junio de 2026** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 25 de junio del 2026.
Repertorio: 13653

Ot: 113271
Us: vm

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
MARIAM BUALE NOVOA
OCTAVA
NOTARIA
NOTARIO
SUPLENTE
SANTIAGO DE CHILE

Fecha: 25/06/2026 17:34
Documento Firmado Electrónicamente
MARIAM SALUA BUALE NOVOA
Razón: Ley 19.799
Ubicación: Santiago

4586025-1782422892197

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

NOTARIA MANQUEHUAL

Requirente.: Catalina Correa.-

Repertorio N° 13.653/2026.-

PMR

RESOLUCIÓN DEL FUNDADOR

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ABDÓN CIFUENTES

En Santiago de Chile, a veintitrés de junio de dos mil veintiséis, ante mí, **MARIAM SALUA BUALE NOVOA**, Abogada, Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, señor **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, según Decreto Judicial protocolizado en mis registros del mes de junio de dos mil veintiséis, bajo el número **ocho mil trescientos diecisiete**, ambos con oficio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, Local trescientos dos, comuna de Santiago, comparece don **Ignacio Stevenson de la Taille-Tretinville**, chileno, soltero, licenciado en filosofía, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos noventa y siete mil ochenta y seis guión cero, domiciliado para estos efectos en Fray Gabriel número cuatrocientos treinta y siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, quien declara que comparece en su calidad de fundador de la **FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ABDÓN CIFUENTES**, persona jurídica sin fines de lucro, rol único tributario número sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve guion tres, inscrita bajo el número de registro trescientos setenta y nueve mil ochocientos doce del Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines del Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, y en ejercicio de las facultades que le confieren los estatutos sociales vigentes de dicha fundación, el compareciente mayor de

4586025-1782422892197

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

VM-AG-00113271



edad, quien acredita su identidad con la cedula antes mencionada, expone: **PRIMERO**: **Antecedentes Uno. Uno.** La FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ABDÓN CIFUENTES (en adelante la "Fundación") es una persona jurídica sin fines de lucro constituida de acuerdo a las normas del Título XXXIII del Código Civil, por medio de escritura pública de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, otorgada en la Vigésimo Novena Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, bajo el Repertorio número noventa y seis guión dos mil veinticinco. **Uno. Dos.** Los estatutos de la Fundación fueron rectificados en dos oportunidades, según consta en las escrituras públicas de fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, Repertorio número mil setecientos sesenta guión dos mil veinticinco, y de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, Repertorio número dos mil quinientos cincuenta y nueve guión dos mil veinticinco, ambas otorgadas en la Vigésimo Novena Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras. Los estatutos vigentes de la Fundación constan en esta última. **Uno. Tres.** De acuerdo al artículo Octavo de los estatutos de la Fundación, los miembros del Directorio deberán ser designados por el Fundador y se mantendrán en sus cargos por periodos de hasta cinco años. **Uno. Cuatro.** El directorio vigente de la Fundación se encuentra integrado por las siguientes personas: don Ignacio Stevenson de la Taille-Tretinville, como Presidente; doña María Magdalena Guzmán Domeyko, como Tesorera; don Sebastián Alejandro Goldsack Trebilcock, como Secretario; doña María Eugenia Allende Correa; don José Luis Trevia Cofré; don José Pedro Ríos Parodi; y don Matías José Mackenney Ratinoff, todos como Directores. **SEGUNDO**: **Remoción de directores** En virtud de lo señalado, y en su calidad de fundador de la Fundación, don Ignacio Stevenson de

4586025-1782422892197
Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

la Taille-Tretinville viene en revocar el nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio vigente, esto es, de don Ignacio Stevenson de la Taille-Tretinville como Presidente, de doña María Magdalena Guzmán Domeyko como Tesorera, de don Sebastián Alejandro Goldsack Trebilcock como Secretario, de doña María Eugenia Allende Correa, de don José Luis Trevia Cofré, de don José Pedro Ríos Parodi y de don Matías José Mackenney Ratinoff, todos como Directores de la Fundación.

TERCERO: Designación de directores. Como consecuencia de la remoción de los miembros del Directorio de la Fundación, según lo resuelto en la cláusula Segunda anterior, en su reemplazo, el fundador viene en designar como nuevos miembros del Directorio de la Fundación a las siguientes personas, quienes durarán en sus cargos por un período de cinco años, salvo remoción previa por parte del Fundador: (uno) don José Antonio Vidal Robson, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y uno guión uno; (dos) don Ignacio Stevenson de la Taille-Tretinville, cédula de identidad número dieciocho millones trescientos noventa y siete mil ochenta y seis guión cero; (tres) don Gonzalo Vidal Robson, cédula de identidad número dieciocho millones diecinueve mil seiscientos cuarenta y tres guión nueve; (cuatro) doña María Eugenia Allende Correa, cédula de identidad número dieciséis millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve guión cuatro; (cinco) don Sebastián Alejandro Goldsack Trebilcock, cédula de identidad número trece millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos guión tres; (seis) doña María Magdalena Guzmán Domeyko, cédula de identidad número veinte millones setenta y dos mil trescientos cincuenta y tres guión ocho; y (siete) don

4586025-1782422892197

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

VM-AG-00113271



Matthew Frederick Taylor Pollmann, cédula de identidad número diez millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres guión K. Asimismo, el fundador de la Fundación, sugiere que los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero del Directorio, sean ocupados, respectivamente, por los señores José Antonio Vidal Robson, Ignacio Stevenson de la Taille-Tretinville y Gonzalo Vidal Robson. Lo anterior deberá ser ratificado por los miembros del Directorio en la primera sesión que se celebre, la cual se encuentra fijada para esta misma fecha. **CUARTO**: **Poderes**. Se otorga poder especial al portador de copia autorizada del presente instrumento para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que correspondan en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, y para firmar y suscribir los formularios, declaraciones y demás documentos que se requieran, y en general, para realizar todas las gestiones y actuaciones que fueren necesarias para dar plena eficacia a lo obrado en esta resolución. Asimismo, se faculta a don Fernando Barros Vial y a doña María Catalina Correa Aspillaga, para que uno de ellos actuando individual e indistintamente, pueda reducir a escritura pública el acta de la presente resolución y rectificarla o complementarla, si así fuera requerido para su debida anotación en los registros respectivos. **QUINTO**: **Constancia** Se deja constancia de que la calidad de fundador de don Ignacio Stevenson de la Taille-Tretinville consta en los estatutos vigentes de la Fundación individualizados en la cláusula Primera, particularmente en la escritura pública de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, Repertorio número dos mil quinientos cincuenta y nueve guión dos mil veinticinco, otorgada en la Vigésimo Novena

4586025-1782422892197

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

NOTARIA MANQUEHUAL

Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras. En comprobante y previa lectura, firma y estampa su huella dactilar en señal de aceptación. Se da copia con firma electrónica avanzada. Doy fe. Repertorio N° 13.653/2026.-



Ignacio Stevenson de la Taille-Tretinville
Fundador Fundación Centro de Estudios Abdón Cifuentes

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
MARIAM BUALE NOVOA
OCTAVA NOTARIA
NOTARIO
SUPLENTE
SANTIAGO DE CHILE

4586025-1782422892197

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

VM-AG-00113271

4586025-1782422892197

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

INUTILIZADO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
MARIAM BUALE NOVOA
OCTAVA NOTARIA
NOTARIO
SUPLENTE
SANTIAGO DE CHILE